

RESOLUCION No. SCV.IRC.14.0 0690

17951

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

2011

CONSIDERANDO :

QUE, el día 26 de septiembre de 2014, ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Cuenca, se ha otorgado una escritura pública de aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera denominada " **WEBRATIO S.R.L.** ", una sociedad constituida y existente bajo las leyes Italianas; de la cual se han presentado en este despacho tres copias para su aprobación;

QUE, las unidades de Control e Intervención de Compañías, y, Jurídica, han opinado favorablemente para la aprobación solicitada, conforme se desprende del informe No. SC.IRC.UCI.14.541 y memorando No. SCV.IRC.UJ.14.535 de fechas 20 y 30 de octubre de 2014, en su orden;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

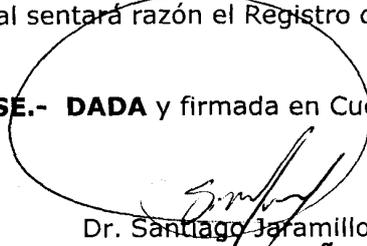
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera " **WEBRATIO S.R.L.** ", en la suma de **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 80.000,00)**, con lo cual su capital asignado quedará elevado a **OCHENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 82.000,00)**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los Notarios Décimo Segundo y Segundo del cantón Cuenca, al margen de la escritura que se aprueba, y de la protocolización de los documentos de domiciliación en esta ciudad con el nombre de " **WEBMODELS S.R.L.** " el 19 de enero de 2011, en su orden, tomen nota del contenido de la presente Resolución y sienten razón de su anotación;

ARTICULO TERCERO .- DISPONER : Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca : **a)** Inscriba la escritura que se aprueba con esta Resolución; **b)** Tome nota de tal inscripción al margen de la de domiciliación con el nombre de " **WEBMODELS S.R.L.** " inscrita el 28 de febrero de 2011 bajo el No. 173; y, **c)** Siente las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura que se aprueba, junto con esta Resolución, se publiquen por una vez, en el sitio web institucional, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 07 NOV 2014


Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia, he
sentado razón de haber sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca,
mediante resolución número SCV.IRC. 14.0 0690 de 7 de Noviembre del 2014.
Cuenca, 11 de Noviembre de 2014


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la anterior
Resolución. Cuenca, 12 de noviembre de 2014




Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

